

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.018 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya y en el Salón de Actos de esta Entidad Local Autónoma, siendo las 12:00 horas del día 27 de Julio de 2.018, bajo la Presidencia de **DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA**, se reúnen los miembros de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Vocales:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA

D^a. MARIA JESÚS CASTRO PLATA

D. JUAN ROMERO TINAJERO

D^a M^a. CARMEN CASTILLO GARCÍA.

D. DAVID BERMÚDEZ RAMÍREZ


DEL PARTIDO G.I.P.-

D. MANUEL VALLE RAMÍREZ

Asistidos del Secretario General Acctal. D. JUAN BORREGO LÓPEZ

OBSERVACIONES:

* No asiste y justifica su ausencia la Sra. D^a Consuelo Sánchez Vega, del Partido Socialista Obrero Español.

Código Seguro De Verificación:	QLrwDz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16	
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrwDz8W13JA2ZUpoSG7LQ==			

ORDEN DEL DÍA.-

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta Vecinal Ordinaria de fecha 6 de Junio del 2018. Aprobación, si procede, del Acta de la Junta Vecinal Extraordinaria y Urgente de fecha 21 de Junio de 2018.

Punto Segundo.- Dación de cuentas de los Decretos de Presidencia desde el número 122 de fecha 4 de Junio de 2018 hasta el número 182 de fecha 23 de Julio del 2018.

Punto Tercero.- Adopción del acuerdo , si procede, de la Propuesta de Presidencia correspondiente al acatamiento de la SENTENCIA NÚMERO 41/2018. emitida por JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA. Demandante: D. José Reina Gómez.

Punto Cuarto.-Adopción del acuerdo, si procede, de las alegaciones presentadas a la Aprobación Inicial del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de EL Palmar de Troya correspondiente al ejercicio económico del año 2018, presentada por D^a María Jesús Castro Plata como portavoz del Grupo Municipal del PSOE. Resolución de Alegaciones y Aprobación Definitiva.

Punto Quinto.- Adopción del acuerdo, si procede, de la Propuesta de Presidencia correspondiente a la Moción Relativa a la defensa de unas Pensiones Dignas, presentada por D^a María Jesús Castro Plata como portavoz del Grupo Municipal del PSOE.


Punto Sexto.- Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

Punto Séptimo.- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta Vecinal se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º .- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA JUNTA VECINAL ORDINARIA DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2018. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA VECINAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018.

Aprobadas las Actas de la junta vecinal ordinaria de fecha 6 de junio del 2018. aprobación, si procede, del acta de la junta vecinal extraordinaria y urgente de fecha 21 de junio de 2018 por **SEIS (6)** votos a favor.

Código Seguro De Verificación:	QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16	
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==			

PUNTO 2º .-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA DESDE EL NÚMERO 122 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2018 HASTA EL NÚMERO 182 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2018..

El Sr. Presidente da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones firmadas entre el 4 de Junio al 23 de julio de 2.018, de la 122 a la 182.

NUMERO DECRETO	CONCEPTO	FECHA
122	DECRETO JUNTA VECINAL ORDINARIA 6-6-2018	04/06/2018
123	DECRETO CONTRATACION PUM JUAN LIRIA GIL	04/06/2018
124	DECRETO CONTRATACION PUM MARIA DEL CARMEN MARQUEZ PEREZ	04/06/2018
125	DECRETO PAGO HACIENDA	04/06/2018
126	JUNTA GOBIERNO 6-6-2018	04/06/2018
127	SOLICITUD SUBVENCION CONVOCATORIA SUBVENCIONES EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE	06/06/2018
128	SOLICITUD SUBVENCION Nª SRA. DEL CARMEN	06/06/2018
129	AUSENCIAS SECRETARIO	07/06/2018
130	PAGO JUNTA VECINAL Y JGL 6-06-2018	07/06/2018
131	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS-EXCLUIDOS PARA SOCORRISTA	08/06/2018
132	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS-EXCLUIDOS PARA TAQUILLERO	08/06/2018
133	contratacion peones limpieza	08/06/2018
134	CORRECCION DE ERRORES LISTA PROVISIONAL TAQUILLEROS	11/06/2018

Código Seguro De Verificación:	QLrwDz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrwDz8W13JA2ZUpoSG7LQ==		



NUMERO DECRETO	CONCEPTO	FECHA
135	SOLICITUD SUBVENCION ASOCIACION MISACEMAMA	11/06/2018
136	aplicación resolucion ministerio en nomina a diego gonzalez jimenez	14/06/2018
137	listado definitivo de taquilleros piscina	14/06/2018
138	listado definitivo de socorristas	14/06/2018
139	solicitud subvencion asociacion la borriquita del palmar	14/06/2018
140	solicitud subvencion asociacion los dolores	14/06/2018
141	dietas guadalinfo	14/06/2018
142	relacion gastos nº 5	18/06/2018
143	relacion gastos nº6	18/06/2018
144	solicitud subvencion asociacion abuelas cuidadoras	19/06/2018
145	convocatoria junta vecinal extraordinaria y urgente	19/06/2018
146	concesión placa vado antonio plata mariscal	20/06/2018
147	concesion placa vado josefa palacios martel	20/06/2018
148	decreto contrato fuegos artificiales feria 2018	22/06/2018
149	decreto contrato menor iluminación feria 2018	22/06/2018
150	decreto contrato menor mantenimiento piscina 2018	22/06/2018
151	NOMINA ELA EL PALMAR DE TROYA	22/06/2018
152	PAGO DE CONCURSO CARTELES CARNAVAL	22/06/2018
153	PADRON 2º SEMESTRE BASURA	25/06/2018

Código Seguro De Verificación:	QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==		



NUMERO DECRETO	CONCEPTO	FECHA
154	PADRON 2º SEMESTRE ENTRADA DE VEHICULOS	25/06/2018
155	SEGUROS SOCIALES MAYO	25/06/2018
156	decreto factura contador endesa feria 2018 relación de gastos nº 7	27/06/2018
157	tercera certificacion SUPERA V sustitucion albero por cesped artificial (sepisur)	27/06/2018
158	contrato menor servicio ambulancia y tecnico sanitario FERIA	27/06/2018
159	contrato menor artistas FERIA	27/06/2018
160	contrato menor escuela de verano 2018	27/06/2018
161	contratacion pum tres personas limpieza	03/07/2018
162	correccion subvencion hogar del pensionista	03/07/2018
163	decreto contrato menor organización tienda de pollos feria 2018	10/07/2018
164	decreto devolucion 30 euros pago duplicado escuela de verano Amanda Trujillo	10/07/2018
165	decreto 3 y última certificación fact 51 confracisa supera V adecuacion normativa instalaciones	10/07/2018
166	decreto contrato menor suministro abanicos	11/07/2018
167	contratacion pum julio romero rodriguez	12/07/2018
168	pago iva 2 trimestre	17/07/2018
169	decreto 3 pago direccion obra "MEJORAS PAVIMENTACIÓN RECINTO FERIA"	18/07/2018
170	decreto pago 100 direccion obra adecuacion normativa instalaciones y vestuarios campo futbol	18/07/2018

Código Seguro De Verificación:	QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==		



NUMERO DECRETO	CONCEPTO	FECHA
171	decreto pago 100 direccion obr mejoras pavimentacion y accesibilidad recinto ferial	18/07/2018
172	decreto pago irpf 2º trimestre	19/07/2018
173	solicitud de subvenciones de ciudadanía	19/07/2018
174	seguros sociales mes de junio 2018	19/07/2018
175	adjudicacion parcelas 6,7,8 y p VPO	20/07/2018
176	cuarta certificación obra sustitucion albero campo de futbol por cesped SUPERA V	20/07/2018
177	anulacion tasa basura primer semestre 2018 c/felix rodriguez de la fuente por duplicidad	20/07/2018
178	decreto facturas relación de gastos nº 8	20/07/2018
179	contratacion peon bolsa	23/07/2018
180	KILOMETRAJE GUADALINFO	23/07/2018
181	CUOTA SINDICAL FRANCISCA PEREZ MAESTRE	23/07/2018
182	CUOTA SINDICAL MARIA FERNANDA GUTIERREZ MARTINEZ	23/07/2018

Punto 3º.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO , SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA CORRESPONDIENTE AL ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA NÚMERO 41/2018. EMITIDA POR JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA. DEMANDANTE: D. JOSÉ REINA GÓMEZ.

Por el Señor Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Considerando que SENTENCIA NÚMERO 41/2018. emitida por JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA, notificada a esta Entidad Local Autónoma el 19/02/2018 por el Letrado Jefe de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que literalmente dice:

Asunto: Demanda (autos nº 920/16-Neg.:5), formulada ante el Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, por D. José Reina Gómez, sobre despido.

Código Seguro De Verificación:	QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==		



Se adjunta sentencia dictada en los autos de referencia, por el Juzgado epigrafiado, el 13 de los corrientes, notificada a este Servicio Jurídico el 19 siguiente, por la que se estima la mencionada demanda y se declara improcedente el despido.

Le informamos que deberán anunciar ante ese Juzgado, en el plazo improrrogable de cinco días, cuyo vencimiento es el 26/02/2018, la opción de readmitir o indemnizar al recurrente, y a este Servicio Jurídico, en idéntico plazo, la intención de recurrir o no en suplicación, previa anunciado "ad cautelam".

En Vista de la documentación obrante en el expediente, por esta Presidencia, con fecha 23/02/2018, se dictó decreto número 45 y remitido a la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación de Sevilla, el día 23/02/2018 con registro de salida número 128, que literalmente dice:

"Vista la sentencia emitida por el JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA, sobre despido, con número de autos 920/2016Negociado 5, cuyo demandante es José Reina Gómez y cuya defensa ha sido encomendada la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y en virtud de las competencias que le atribuye la legislación de régimen local, esta presidencia RESUELVE:

PRIMERO.- Readmitir a Don Jose Reina Gomez.

SEGUNDO.- Remitir el presente decreto al Servicio Jurídico Provincial de la Excm. Diputación de Sevilla para su traslado al JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA."

Esta Presidencia propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Readmitir a D. José Reina Gómez con NIF 28729333X, en su puesto de trabajo en la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, con la categoría profesional de encargado de obra con un salario mensual de 1483,10 euros dando cumplimiento a lo establecido en la **SENTENCIA NÚMERO 41/2018 emitida por JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA;** con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto que a continuación se detallan:


ANEXO DE PERSONAL: LABORALES-URBANISMO

CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
RETRIBUCIONES BÁSICAS	11.409,24 €	150/13100
OTRAS RETRIBUCIONES	7.952,88 €	150/13102
SEGUROS SOCIALES	5.789,16 €	150/160001
TOTAL	25.151,28 €	

Segundo: Notificar el presente acuerdo a D. José Reina Gómez y a los sindicatos y a los Servicios Jurídicos Provincial de la Excm. Diputación de Sevilla.

Sometida la propuesta a votación esta es Aprobada por **SEIS (6)** votos a favor.

PUNTO 4º.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018, PRESENTADA POR Dª MARÍA JESÚS CASTRO PLATA

Código Seguro De Verificación:	QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16	
Observaciones	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==		Página	

COMO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Señor Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Considerando que con fecha 27/06/2018 se registro con el número 1236, Alegaciones a la Aprobación Inicial del Presupuesto 2018 por D^a María Jesús Castro Plata como Portavoz del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ Doña MARÍA JESÚS CASTRO PLATA, como portavoz del Grupo Municipal Socialista dentro del plazo establecido al efecto, presenta la siguiente alegación al Proyecto de Presupuesto General Municipal para 2018, aprobado en Junta Vecinal Ordinaria el día 6 de Junio de 2018.

ALEGACIÓN AL ESTADO DE GASTOS Incremento de Gasto existente

GASTO QUE SE INCREMENTA:

AÑO	PROG	ECONÓMI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018	340	48902	Subvención C.D El Palmar	4.900 €

GASTOS QUE SE MINORAN:

AÑO	PROG	ECONÓMI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018	340	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000 €
2018	342	22609	Actividades culturales y deportivas	1.900 €
2018	342	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000 €
				TOTAL: 4.900 €

“Visto asimismo Informe emitido por D^a Irene Corrales Moreno, Interventora Acctal de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya , por Decreto de Alcaldía de fecha 23/03/2018, que literalmente dice:

Habiéndose presentado por Dña. María Jesús Castro Plata, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya alegación al Proyecto del Presupuesto General Municipal para 2018 aprobado por la Junta Vecinal en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2018, y de conformidad con lo dispuesto 4.1 del Real Decreto Legislativo 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional se emite el siguiente **INFORME**:

Desde esta Intervención se debe poner de manifiesto que la competencia para formar el Presupuesto Municipal la tiene atribuida el Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con el artículo 168.1 del TRLHL, pudiendo distribuir los créditos presupuestarios sin más limitaciones que las establecidas en la legislación presupuestaria y de haciendas locales .

Que para el control de estos límites legales, se emite Informe de Intervención, que debe obrar preceptivamente en el expediente y que describirá las deficiencias legales que el Proyecto de Presupuesto tenga. (Falta de presupuestación, incumplimiento equilibrio presupuestario, etc.)

Que el artículo 97.5 del ROF permite la presentación de enmiendas, definiéndolas como propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Analizada por esta Intervención de Fondos la alegación presentada;

Código Seguro De Verificación:	QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==		



			GASTO QUE SE INCREMENTA:	
AÑO	PROG	ECONÓMI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018	340	48902	Subvención CD El Palmar	4.900,00€
			TOTAL	4.900,00€

			GASTOS QUE SE MINORAN:	
AÑO	PROG	ECONÓMI	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2018	340	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00€
2018	342	22609	Actividades culturales y deportivas	1.900,00€
2018	342	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00€
			TOTAL	4.900,00€

Por consiguientes desde esta Intervención de Fondos se informa de conformidad con la misma, considerando que dado que el aumento de la aplicación presupuestaria que se propone se financia con la minoración de otras aplicaciones existentes tal y como se indica con anterioridad, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 que se presenta para su aprobación a la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma, no sufre alteración alguna cumpliendo así los límites de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta Presidencia propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar las alegaciones al Proyecto de Presupuesto General Municipal para 2018 presentadas por Doña María Jesús Castro Plata, portavoz del Grupo Municipal PSOE-A.

Segundo: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de EL Palmar de Troya correspondiente al ejercicio económico del año 2018

Tercero: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma y publicar extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometida la propuesta a votación esta es Aprobada por **SEIS (6)** votos a favor.


PUNTO 5º.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA CORRESPONDIENTE A LA MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE UNAS PENSIONES DIGNAS, PRESENTADA POR Dª MARÍA JESÚS CASTRO PLATA COMO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Por el Señor Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Considerando que con fecha 23/07/2018 se registro con el número 1425, "Moción relativa a la defensa de unas pensiones dignas" por Dª María Jesús Castro Plata como Portavoz del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

" Doña MARÍA JESÚS CASTRO PLATA, como portavoz del Grupo Municipal Socialista dentro del plazo establecido al efecto,

MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE UNAS PENSIONES DIGNAS

Código Seguro De Verificación:	QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16	
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==			

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN LA PRÓXIMA JUNTA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el número de personas mayores de 65 años que viven en Andalucía se cifra en un total de 1.387.002, según el dato del padrón de 2017 publicado en el año corriente. Esto es, un 16,5% de los 8.379.820 habitantes de Andalucía tiene o es mayor de 65 años.


Tanto la cifra de mayores como su peso en el total poblacional van a aumentar en los próximos años. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía publica los datos de la Proyección de la Población de Andalucía y Provincias 2016-2070. En este trabajo se presentan tres posibles escenarios para la población andaluza y sus provincias en el periodo 2016-2040. Todos los escenarios anuncian un fuerte cambio en la estructura por edad de la población andaluza, que experimentará un creciente envejecimiento poblacional. En 2040, y según el escenario medio, la proporción de mayores de 65 años llegaría a ser un 28,6% y la de mayores de 80 años de un 8,4% (frente al 16,4% y 4,7% actuales, respectivamente). Es decir, la relación entre jubilados y población potencialmente activa se alterará considerablemente, pasando de 4 adultos por cada persona de 65 o más años en 2016 a 2 en 2040.

Todo lo anterior nos sirve para sostener que Andalucía tiene y tendrá un reto en el envejecimiento de su población, en línea con la situación en España, con las implicaciones sociales y económicas que son objeto de debate público, al hilo de las manifestaciones convocadas por los sindicatos mayoritarios para exigir al Gobierno una respuesta a la situación de pérdida de poder adquisitivo y de incertidumbre generalizada que sufren las personas pensionistas en nuestro país.

Según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Andalucía tiene un total de 1.536.483 pensionistas que cobran 835,99 euros de media.

Debemos recordar que la sociedad española tiene en el Sistema Público de Pensiones y en la Seguridad Social un pilar fundamental de nuestro sistema de bienestar del que nos sentimos muy orgullosos. Este sistema de reparto, basado en la solidaridad intergeneracional, se encuentra al abrigo de los problemas que están sufriendo en otros países los sistemas de capitalización que, en un mundo de liquidez excesiva, se encuentran con dificultades crecientes para conseguir los retornos necesarios y asegurar así pensiones dignas.

Sin embargo, nuestro sistema de pensiones se ve hoy amenazado por un déficit que se reproduce de modo creciente año tras año. El déficit ha sido compensado con retiradas masivas del Fondo de Reserva, que si llegó a tener casi 67.000 millones de euros, hoy se sitúa en 8.095. Una vez esquilado el Fondo de Reserva, la Seguridad Social está recurriendo a los créditos del Tesoro, y en esa medida a un aumento de la Deuda para resolver el déficit.

Código Seguro De Verificación:	QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16	
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==			

En este difícil contexto, es necesario hacer varias afirmaciones. El recurso extraordinario a créditos para asegurar la paga extraordinaria de los jubilados u otros gastos no tiene por qué continuar y existen soluciones a largo plazo que atestiguan que los españoles, tanto ahora como el 2040, pueden tener su retiro asegurado.

Estas soluciones son compatibles con el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, eliminando así el índice de revalorización, que condena a ridículas subidas del 0,25% y que es parte de la contrarreforma de las pensiones que realizó el PP en 2013 y que debe ser derogada. No obstante, una de las primeras decisiones que exigimos es la recuperación del poder adquisitivo perdido en estos años de gobierno de Rajoy, cuantificando esta merma en, al menos, la variación del IPC en dichos años.

Los y las socialistas defendemos que las soluciones que proponemos para restañar el déficit actual de la Seguridad Social pasan, en primer lugar, porque siga existiendo creación de empleo, puesto que el desempleo y el descenso equivalente de cotizantes ha sido una causa importante del déficit actual.

En segundo lugar, queremos que los salarios en España suban, la precariedad ceda y el poder de negociación de los trabajadores aumente. El gran causante del déficit actual de la caja de las pensiones es la reforma laboral del PP, que ha realizado un ajuste enorme de los salarios a la baja y ha ocasionado la emergencia de muchas personas con trabajos en precario en nuestro país.


En tercer lugar, por racionalizar los gastos de la Seguridad Social, traspasando a los Presupuestos Generales del Estado aquellas partidas que tienen carácter de gasto general y que no deberían ser satisfechas por la caja de las pensiones: nos referimos a los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, e inversiones de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, y otros gastos como, por ejemplo, las tarifas planas o las reducciones de cuotas para incentivar la creación de empleo, cuestiones que nada tienen que ver con la Seguridad Social.

En los últimos días el PP ha presentado unos PGE que no son, precisamente, los presupuestos de los pensionistas andaluces, ya que el 70% de los pensionistas andaluces, no se beneficiarán de la subida del mínimo exento del IRPF, de 12.000 euros a 14.000 euros.

En este contexto, los socialistas solicitamos que la subida de las pensiones siempre sea igual o superior a la subida del Índice de Precios al Consumo (IPC).

Reivindicamos nuestro compromiso con una parte fundamental de nuestra sociedad, los pensionistas, no sólo por su número, sino también por su importantísima aportación social, como así se ha reflejado en los peores años de la crisis, siendo los pilares del sostenimiento de muchas familias, a pesar de unas pensiones medias muy bajas.

Los y las socialistas reivindicamos con orgullo haber sido protagonistas principales en la implantación de políticas que, desde el respeto profundo y el reconocimiento sincero a su aportación a la sociedad, han contribuido a dar seguridad

Código Seguro De Verificación:	QLrwDz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16	
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrwDz8W13JA2ZUpoSG7LQ==			

ante las eventualidades de la vida, tranquilidad ante las limitaciones propias de la edad y mejora de la calidad de vida. Fueron los sucesivos gobiernos socialistas los que apostaron por un sistema universal de pensiones y los que pusieron en marcha los pilares del Estado de Bienestar en nuestro país, en el que el Sistema Nacional de Salud adquiere un valor especial en los controles de salud, indispensable para añadir años, con una buena calidad, a nuestra esperanza de vida. También fueron gobiernos socialistas los que aprobaron una Ley de Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como el Sistema de Servicios Sociales con servicios y prestaciones que contribuyen al mantenimiento de la vitalidad, el respeto y la dignidad de las personas. Hitos, todos ellos, que forjaron de manera extraordinaria la mejora de la vida de las personas mayores.

Frente a esta forma de entender la edad como un éxito social, nos encontramos con que durante los últimos años, las personas mayores han pasado de ser las personas más consideradas y reconocidas, a asistir a retrocesos en pensiones y prestaciones, que ya habían conseguido, sufriendo de la mano del Partido Popular en el Gobierno de la nación ‘medicamentazos’, copagos y recortes estatales en la dependencia, que en Andalucía han sido amortiguados con recursos propios del gobierno autonómico. Peor aún es la dramática situación de una generación que tras haber logrado razonables cotas de seguridad personal, asisten a una insoportable precariedad de sus hijos y nietos, a los que se ven en la obligación de ayudar y así convertirse en una red de protección familiar ante la inexistencia de una red de protección social. Por eso consideramos que es injusto que, de nuevo, estas generaciones que trabajaron sin reservas por una sociedad mejor para sus hijos, se vean ahora como el sustento para muchos hogares jóvenes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Palmar de Troya formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:


ACUERDOS

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a las reivindicaciones expresadas en las diferentes manifestaciones convocadas en este año, donde cientos de miles de pensionistas andaluces exigieron al Gobierno de España pensiones dignas.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento se compromete a colaborar con las entidades convocantes de las manifestaciones por unas pensiones dignas para que puedan alcanzar sus objetivos.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a incrementar, al menos el IPC, la cuantía de todas las pensiones públicas del Sistema de Seguridad Social con efectos de 1 de enero de 2018, cualquiera que sea su modalidad y cualquiera que sea su régimen.

CUARTO: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas del Sistema de Seguridad Social durante el año 2018. A tal efecto, en caso de que el índice de precios al consumo acumulado correspondiente al período comprendido entre diciembre de

Código Seguro De Verificación:	QLrwDz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16	
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrwDz8W13JA2ZUpoSG7LQ==			

2017 y diciembre de 2018 fuese superior al previsto, se procederá a la correspondiente actualización, incrementándose las cuantías de las pensiones públicas y abonando en un pago único la diferencia no percibida durante 2018.

QUINTO: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a suspender para el ejercicio 2018 el índice de revalorización previsto en el artículo 58 del texto refundido de la ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y que en un contexto de inflación positiva, no garantiza el poder adquisitivo de las pensiones, sino más bien al contrario.

SEXTO: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a derogar la reforma laboral del PP como medida fundamental para garantizar la mejora de las cotizaciones a la Seguridad Social y los salarios y, con ello, el sistema público de pensiones en España.

Esta Presidencia propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Moción Relativa a la defensa de unas pensiones dignas” presentadas por Doña María Jesús Castro Plata .

Segundo: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma del presente acuerdo.

Sometida la propuesta a votación esta es Aprobada por **SEIS (6)** votos a favor.


Punto 6º.- Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

No se presentan.

Punto 7º .- Ruegos y Preguntas.

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12: 15 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Acctal, firmándose en este acto por el Sr. Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-

Código Seguro De Verificación:	QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Borrego Lopez	Firmado	31/07/2018 11:58:16	
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/07/2018 13:16:56	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QLrWdz8W13JA2ZUpoSG7LQ==			